

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 9 *ORDEN 1004/2013, de 28 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 9028/2012, de 26 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), de la entonces Consejería de Educación y Empleo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Empleo 9028/2012, de 26 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), en lo no previsto por las anteriores; así como las bases particulares de la convocatoria.

Mediante Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre), se atribuyen a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura las competencias en materia de empleo que ostentaba hasta entonces la Consejería de Educación y Empleo.

De conformidad con el citado Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, corresponde al Consejero de Empleo, Turismo y Cultura, la competencia para resolver los procedimientos de provisión convocados en relación con los puestos de trabajo actualmente adscritos a dicha Consejería.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo*Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de febrero de 2013.—La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, PDF (Orden 3/2012, de 23 de octubre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO CONTRATACION Y CONVENIOS SECCION CONTRATACION Y CONVENIOS I SUBSECCION CONTRATACION Y CONVENIOS I NEGOCIADO CONTRATACION Y CONVENIOS II</p> <p>Puesto de Trabajo: 61780 Denominación : NEG. CONTRATACION Y CONVENIOS II Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 6.713,52</p>	<p>Cód. identificación: 5380515X0</p> <p>Apellidos y Nombre: BERNAL PABLO-BLANCO,MARTA</p>	<p>CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 40772 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.412,32</p>
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL DIVISION DE SERVICIOS TECNICOS AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO SUBSECCION CONSTRUCCION NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 32658 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 6.713,52</p>	<p>Cód. identificación: 2539411G0</p> <p>Apellidos y Nombre: DOMINGUEZ MUÑOZ,DAVID</p>	<p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS AGRARIOS AREA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 37488 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.420,28</p>
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL DIVISION DE SERVICIOS TECNICOS AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE</p> <p>Puesto de Trabajo: 50048 Denominación : TECNICO HABILITADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORA Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 13.651,56</p>	<p>Cód. identificación: 70864533S0</p> <p>Apellidos y Nombre: PEREZ ALVAREZ,JUAN ANDRES</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL DIVISION DE SERVICIOS TECNICOS AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION Y ENTIDADES ACREDITADAS SERVICIO SEGURIDAD Y SALUD EN CONSTRUCCION Y ENTIDADES ACREDITADAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 50042 Denominación : TECNICO PREVENCION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.159,56</p>



PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE RELACIONES LABORALES SECCION SANCIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 32696 Denominación : SEC. SANCIONES Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.652,96</p> <p>CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN UNIDAD TECNICA MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN NEGOCIADO CITACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 32754 Denominación : NEG. CITACIONES Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.713,52</p>	<p>DESIERTO</p> <p>Cód. identificación: 50951298L0</p> <p>Apellidos y Nombre: ESPEJO LOPEZ, MARIA CATALINA</p>	<p>CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN UNIDAD TECNICA MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN</p> <p>Puesto de Trabajo: 32766 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32</p>

(03/7.638/13)

